

ACUERDO GENERAL NÚMERO 2/2019, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA OFICIAL DE SÍNDICOS PARA EL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Competencia. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado tiene la facultad de elaborar, en el mes de enero de cada año, una lista de personas que puedan ejercer la función de síndicos, procurando que esta se integre por profesionistas o comerciantes, cuya reputación y antecedentes de competencia y moralidad sean notorios, que además, garanticen profesionalidad, objetividad e imparcialidad, así como efectiva disponibilidad para actuar como auxiliares en la impartición de justicia, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 63 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Emisión y difusión de la convocatoria. El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, aprobó la emisión de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Síndicos del año dos mil diecinueve, la cual se dio conocer a los interesados el día ocho de enero de ese mismo año, mediante su publicación en el *Boletín Judicial del Estado*. En las bases de la mencionada convocatoria se estableció los requisitos que debían de cumplir los solicitantes, la documentación que éstos debían de acompañar, así como el lugar y plazo para la recepción de las solicitudes y documentos.



TERCERO: Síndicos autorizados. En la base Décimo Cuarta de la convocatoria para la formación de la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve, publicada en el *Boletín Judicial del Estado* el ocho de enero de dos mil diecinueve, se estableció que los interesados que cumplieran con todos los requisitos exigidos en la misma serían aptos para formar parte del referido listado y que, para su integración, se debía distinguir entre "Lista General de Candidatos" y "Lista Especial de Candidatos". Que la Lista General de Candidatos se integraría con aspirantes acreditados que solicitaron por sí, su inclusión en la Lista Oficial de Síndicos, y que la Lista Especial de Candidatos se integraría con las personas acreditadas que hubieren sido propuestas por las asociaciones profesionales debidamente constituidas.

CUARTO: Aprobación de la Lista Oficial. Una vez realizada la verificación y valoración de los documentos presentados por los aspirantes, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de enero de dos mil diecinueve y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, aprobó la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve. Por lo cual, determinó expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se determina que la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve, estará integrada en el rubro "Lista General de Candidatos", por las siguientes personas:

I. LISTA GENERAL DE CANDIDATOS



Síndicos del concurso.

1.- Licenciado Carlos Alberto Soto Zertuche

Domicilio: Calle Costa Rica número 123

Colonia: Vista Hermosa. Código postal 64620

Ciudad: Monterrey

Estado: Nuevo León

Teléfonos: 83-42-99-32 y 83-48-10-15

Celular: 044 811 803 4095

Correo: asesoriadeltamty@gmail.com

2.- Licenciado Marcelo Alejandro Estrada Navarro

Domicilio: Calle Río Papagayo número 146

Colonia: Mitras Norte. Código postal 64320

Ciudad: Monterrey

Estado; Nuevo León

Teléfonos: (81) 83-71-39-81 y 83-11-74-32

Celular: 044 811 068 4105

Correo: @gmail.com

SEGUNDO: La Lista Oficial de Síndicos tiene vigencia de un año, que iniciará el uno de febrero dos mil diecinueve y concluirá el treinta y uno de enero de dos mil veinte.

TERCERO: La publicación del presente Acuerdo General en el *Boletín Judicial* tiene efectos de notificación para todas aquellas personas que



solicitaron su incorporación a la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve.

CUARTO: Por otra parte, los síndicos que forman parte de la Lista Oficial de este año, deberán entregar en la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el formato aprobado por ésta, dos informes sobre su desempeño y/o actividad en los procesos judiciales, en los casos en que sean designados. El primer informe deberá entregarse durante la primera quincena de junio; y el segundo, durante la primera quincena de diciembre del año dos mil diecinueve.

QUINTO: Las personas que integran la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve, tendrán un plazo de hasta treinta días naturales, a partir de la publicación en el Boletín Judicial del presente Acuerdo General, para recoger el oficio de nombramiento respectivo en la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia.

SEXTO: En congruencia con la formación del expediente personal electrónico de los aspirantes a formar parte de la Lista Oficial de Síndicos para el año dos mil diecinueve, todas aquellas personas que solicitaron su incorporación al referido listado podrán pedir la devolución de sus documentos en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente Acuerdo General en el Boletín Judicial, ante la Unidad de Auxiliares de la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Si no se presenta la solicitud dentro del plazo



establecido, se procederá a la destrucción de la documentación correspondiente.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Se ordena la publicación del presente Acuerdo General, por una sola vez, en el Boletín Judicial que edita el Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el conocimiento del público en general, y su debido cumplimiento.

La anterior determinación se tomó en la sesión ordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llevada a cabo el día veíntiocho de enero de dos mil diecinueve.

El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado

Licenciado Francisco Javier Mendoza Torres

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA El Secretario General de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Licenciado Óscar Seferino Castillo Abencerraje